Interlocutorio	682
Radicado	05266-31-03-003-2022-00100-00
Proceso	Verbal
Demandante	María Margarita Espinosa y otro
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Asunto	Rechaza no subsanó

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de la demanda, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4